



Frente al estado actual de la Educación Médica en nuestro país, consciente de que las finalidades principales de las Escuelas de Medicina, sean estatales o privadas, es la formación de buenos médicos y el desarrollo de la investigación y sabiendo que será la sociedad quien habrá de sufrir las consecuencias de fallas producidas en ese plano, la Academia Nacional de Medicina considera necesario declarar en forma pública que:

Es alarmante observar en algunas Escuelas Médicas estatales la altísima deserción de alumnos durante los primeros años de la carrera, hecho que puede adjudicarse a deficiencias en la orientación vocacional o a la admisión indiscriminada, por lo que cabe destacar la importancia de un examen de ingreso serio y selectivo.

La cantidad de alumnos que ingresan a cada Escuela Médica. debería estar fundada estrictamente en la capacidad educativa integral de cada una de ellas.

La enseñanza de la medicina sólo puede cumplirse con la disponibilidad de laboratorios, hospitales y consultorios ya que la docencia teórica constituye una falacia pedagógica.

El facilismo que protege a alumnos recursantes o crónicos, resta posibilidades a los que quieren ingresar y a los que cursan con regularidad.

La mayoría de los programas de estudio que superan los cinco años de aplicación , se convierten en obsoletos y requieren actualización.

Un claustro docente con dedicación parcial y bajo reconocimiento económico, atenta contra la calidad de la educación porque no dispone de tiempo para la investigación, una de las características básicas del docente universitario en Medicina. permitir que en las decisiones académicas y organizativas intervenga la política partidaria o los intereses personales, constituye un grave impedimento para el cumplimiento de las misiones específicas de una Escuela de Medicina.

La autonomía universitaria debe ser respetada. Pero así como las Escuelas Privadas funcionan con el aporte de sus alumnos, las del Estado reciben el aporte de toda la sociedad. Por este motivo es tan grande la responsabilidad de las autoridades universitarias.

Es necesario el cumplimiento de lo establecido por la ley nº 24.521 en lo referente a la evaluación de las Escuelas Médicas a través de los organismos previstos a tal efecto por el Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

La sociedad entera y la clase dirigente deben tomar conciencia que la calidad de los profesionales que egresan de las Escuelas Médicas, atañe a la seguridad nacional, porque de ella depende en gran parte el bienestar de todos los habitantes de nuestro

país.

Aprobada por el Plenario Académico del 31 de octubre de 2000